



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

presentada por AGUILAR NEIRA INGRID YANET.

sobre Rentas Municipales.

DECRETO N° 1775 /
TEMUCO,

01 DIC 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 24/11/2023;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 823 de fecha 22/11/2023,
acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO MEF

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Rol | : 4-2950 |
| Actividad Económica | : MINIMERCADO MEF |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Dirección Comercial | : PIRCUNCHE N° 0698 SANTA ROSA |
| Nombre Del Contribuyente | : AGUILAR NEIRA INGRID YANET |
| Rut | : 11.927.857-0 |
| Fecha De Solicitud | : 24/11/2023 |
| Otorgación N° | : 35 |
| Rol Avalúo | : 10921-0005 |
| Email | : [REDACTED] |
| Celular | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2827139